

PROLEGÓMENO. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

El 3 de marzo de 1908 se publicó en el periódico *Pearson's Magazine* un artículo titulado “El presidente Díaz, héroe de las américas”¹ de la autoría de James Creelman, a quien el presidente de México, el general Porfirio Díaz, concedió una entrevista.

El mensaje que transmitía no podía ser menos que alentador: el presidente anunciaba su irrevocable decisión de retirarse del poder y dejar al país bajo “instituciones libres”, para un pueblo que había padecido su gobierno durante 27 años al día del encuentro.

El artículo, luego de hacer un recorrido por la historia de nuestro país y la del personaje, exponía la idea de democracia expresada por Díaz de cara al proceso electoral de 1910; reconocía que se había hecho del poder por medio del ejército y que, aun cuando adoptó una política patriarcal que restringía las “tendencias populares”, esperaba pacientemente el día en que el pueblo mexicano pudiera elegir a sus gobernantes sin peligro de revoluciones armadas.

Según su propio dicho, ese día había llegado, pues los principios de la democracia crecían en México, aun cuando no hubiera partido de oposición, pero, de llegar a haberlo, le daría la bienvenida y lo consideraría no como un mal, antes bien, como una “bendición”.

¹ “1908. Entrevista Díaz-Creelman. El presidente Díaz, héroe de las Américas” [en línea].

Porfirio Díaz afirmó que se retiraría al concluir su periodo de gobierno, el quinto a sus 80 años,² y que no volvería a gobernar otra vez, pues no tenía deseos de continuar en la presidencia si ya la nación estaba lista para una vida de libertad definitiva.

Estas declaraciones hicieron un eco que se materializaría en el norte del país, con un texto singular. Francisco I. Madero, prominente hacendado de San Pedro de las Colonias, Coahuila, publicó en diciembre de ese mismo año su texto *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, en donde manifiesta la imperiosa necesidad de combatir, por la vía democrática, el régimen político impuesto por Díaz, cuyo autoritarismo suprimió la competencia electoral y decidía, como gran elector, la transmisión del poder de un gobernador a otro mediante procedimientos electorales que se volvieron una simulación.

Para Madero, esta muestra de autoritarismo iba en contra de las propias convicciones que Díaz había pregonado en sus inicios como jefe militar y político, y conforme a las cuales había llegado al Poder Ejecutivo de la República.

En su primer intento por alcanzar la presidencia, el 9 de noviembre de 1871, bajo la bandera “Constitución del 57 y libertad electoral”, Díaz lanzó el Plan de la Noria para oponerse a la reelección del entonces presidente Benito Juárez. Se asumía como amante de la Constitución y de la libertad electoral, dispuesto a luchar contra quienes consideraba los “usurpadores del sufragio popular” y exigía que los mandatarios públicos devolvieran al pueblo elector su confianza en los periodos legales, pues únicamente la observancia estricta de la Constitución sería verdadera garantía de paz; consecuentemente, ofrecía su revolución como la última en tanto que ningún ciudadano se impusiera o intentara perpetuarse en el poder.

Aquella rebelión fue sometida y Juárez asumió la presidencia de la República el 10. de diciembre de 1871, no obstante, no concluiría su mandato constitucional, ya que murió el 18 de julio del año siguiente, asumiendo el cargo Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de la Suprema

² Porfirio Díaz Mori nació el 15 de septiembre de 1830 en Oaxaca, hijo de José de la Cruz Díaz, originario de Encarnación, Jalisco, y de Petrona Mori, natural de aquella ciudad. Pablo Serrano, *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)*, p. 9.

Corte de Justicia de la Nación, quien, luego de la convocatoria a elecciones presidenciales, resultó electo presidente el 13 de octubre de 1872.

Cuatro años después, el 10 de enero de 1876, Porfirio Díaz, con el Plan de Tuxtepec, desconoció la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada para el periodo presidencial del 1o. de diciembre de 1876 al 30 de noviembre de 1880, y establecía como Leyes Supremas a la Constitución de 1857 y el principio de la No Reelección del presidente de la República y gobernadores de los estados.

Esta vez su insurrección tuvo éxito. Derrocó al gobierno lerdistista y luego al interino ejercido por José María Iglesias. El 15 de febrero de 1877 asumió la presidencia provisional y el 5 de mayo la constitucional, cuyo periodo concluiría en 1880. Manuel González ocupó la presidencia hasta 1884.

No obstante su convicción antirreeleccionista, Díaz asumió el Poder Ejecutivo el 1o. de diciembre de 1884 para ejercerlo ininterrumpidamente hasta el 25 de mayo de 1911, y como bien expresó Creelman en su artículo: “las elecciones se han convertido en meras formalidades: con toda facilidad podría haberse coronado”.

En este estado de cosas, para Madero, según lo expuso en su libro, el cambio únicamente se lograría a través de la vía electoral y la creación de partidos políticos que compitieran por la obtención y el ejercicio del poder en condiciones de respeto a la Constitución.

El primer paso sería lograr que las cámaras de Senadores y Diputados estuvieran integradas por representantes legítimos del pueblo, que trabajaran para evitar que un hombre concentrara todos los poderes y los conservara prolongadamente, incorporando el principio de no reelección en la Constitución. Por eso, proponía que los principios base del programa del Partido Democrático fueran “Libertad de Sufragio” y “No Reelección”.³

Madero pugnaba fervientemente por la efectividad del ejercicio de los derechos políticos previstos en la Constitución de 1857, de ahí que su exigencia se limitara al respeto de aquélla, pues estaba convencido de que el general Díaz no sofocaría un movimiento democrático ini-

³ Francisco I. Madero *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, pp. 309-310.

ciado con motivo de su última reelección; según él, le creía bastante patriota para comprender que ya habían pasado los tiempos en los que el machete era el argumento de más peso o para perturbar él mismo la paz, pues echaría por tierra su obra.⁴

El juicio de Madero fue equivocado porque Díaz no se condujo con tal patriotismo: se postuló nuevamente como candidato presidencial y bien supo utilizar el argumento del machete, ya que durante una gira proselitista Madero fue aprehendido y encarcelado en una penitenciaría de Monterrey junto con el zacatecano Roque Estrada Reynoso.⁵

⁴ *Ibidem*, p. 353.

⁵ Originario de Moyahua, Zacatecas. Simpatizante del magonismo, fundador del Centro Antirreleccionista de México, al lado de Madero promovió la creación de sus clubes para lo cual recorrieron juntos el país; luego le acompañó en su gira electoral ya como candidato presidencial y sufrió la prisión también al lado suyo. Participó en la redacción del Plan de San Luis. Se separó de Madero por no estar de acuerdo con los términos en los que se firmó el Tratado de Ciudad Juárez. Después del asesinato de Madero se incorporó a los maderistas de Jalisco y sur de Zacatecas para combatir la usurpación, aunque fue apresado en la víspera del levantamiento y enviado a San Juan de Ulúa, donde permaneció hasta abril de 1914, cuando todos los presos fueron puestos en libertad por las tropas norteamericanas que ocuparon el puerto de Veracruz. Luego de la división revolucionaria en la Convención de Aguascalientes se adhirió a los constitucionalistas y fungió como secretario particular de Venustiano Carranza hasta diciembre de ese año, cuando se sumó a las tropas de la División de Occidente para recuperar Guadalajara, por cuyas acciones se le otorgó el grado de general brigadier. Fue designado gobernador de Zacatecas; sin embargo, no ocupó el cargo porque Álvaro Obregón le encomendó la reorganización administrativa de Aguascalientes, de donde fue gobernador; al concluir esa labor fue nombrado secretario de Justicia. Intercedió para evitar el enfrentamiento entre Obregón y Carranza y permaneció neutral al Plan de Agua Prieta. Fue diputado federal, candidato a la presidencia de la República en 1923, aunque declinó la postulación. Fue desterrado porque su hermano Enrique se unió a la rebelión delahuertista; a su regreso, en 1929, fue electo diputado federal. En 1935 fue secretario de Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1941 a 1951 y su presidente en 1952. En 1958 el Senado le otorgó la medalla Belisario Domínguez y el Gobierno de Zacatecas le impuso la del Mérito Revolucionario. Murió el 27 de noviembre de 1966 en la Ciudad de México. *Diccionario de generales de la Revolución*. pp. 187-188.

Privado de su libertad, envió una misiva,⁶ fechada al 15 de junio, al presidente Díaz en la que le adelantaba cuál sería la ruta que seguiría en caso de que, por medios fraudulentos, resultara nuevamente reelecto:

en toda la República los partidarios de Ud. que ocupan puestos públicos, están cometiendo toda clase de atentados contra mis partidarios y hasta contra mí mismo, acusándome de injurias a usted... una calumnia de uno de sus partidarios y la complacencia de los jueces y demás autoridades, me han privado de mi libertad... están empleando las fuerzas que la Nación ha puesto en sus manos... como arma de partido para imponer sus candidaturas, en las próximas elecciones... Si los partidarios de Ud. cumplen con la ley; si las autoridades partidarias de Ud., investidas de su carácter se erigen en severos guardianes de la ley, el pueblo designará pacíficamente sus mandatarios y habremos entrado para siempre en la vía constitucional, única que podrá cimentar definitivamente la paz y asegurar el engrandecimiento de la Patria. Pero si Ud. y el Sr. Corral se empeñan en reelegirse a pesar de la voluntad nacional, y continuando los atropellos cometidos recurren a los medios puestos en práctica hasta ahora para hacer triunfar las candidaturas oficiales, y pretenden emplear una vez más el fraude para hacerlas triunfar en los próximos comicios, entonces, señor General Díaz, si desgraciadamente por ese motivo se transtorna la paz, será Usted el único responsable ante la Nación, ante el mundo civilizado y ante la Historia (*sic*).

Poco después, Madero fue trasladado a una prisión en San Luis Potosí y obtuvo su libertad bajo caución el 18 de julio de 1910.⁷ Aunque el proceso en su contra fue reanudado luego de las fiestas del Centenario de la Independencia.

Con Madero preso, las elecciones primarias se realizaron el 26 de junio, y las de distrito o secundarias, el 10 de julio de 1910; no hubo sorpresa: resultaron electos Porfirio Díaz Mori como presidente de la República, una vez más, y como vicepresidente Ramón Corral. Asumieron el cargo el 27 de septiembre, una vez que la Cámara de Diputados,

⁶ Isidro Fabela, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. v, documento 17, pp. 55-57.

⁷ *Ibid.*, documento 26, “Libertad caucional de don Francisco I. Madero y del licenciado Roque Estrada, en la ciudad de San Luis Potosí”, pp. 70-71.

erigida en Colegio Electoral, realizó la declaratoria de validez de la elección luego de desechar diversas solicitudes de nulidad presentadas por los antirreeleccionistas.⁸

Carmelo Maldonado Hernández refiere que

aunque estaban libres [Madero y Estrada] eran custodiados por hombres del régimen, pero Madero, estando en San Luis Potosí, logra evadirlos para irse a la frontera de Laredo e internarse en San Antonio, Texas, en octubre de 1910, lugar donde iniciaría la lucha revolucionaria con su Plan de San Luis.⁹

En efecto, el 5 de octubre de 1910, la proclama política fue lanzada y en ella Madero hizo una cita puntual contra la ilegítima reelección de Porfirio Díaz:

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude no pueda recibirse ya del poder, o por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante noviembre para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas.¹⁰

Simultáneamente realizó una proclama al ejército federal para que, al sumarse a la causa, se convirtiera en un “Ejército Libertador”.

El pueblo acudió a su llamado, hubo revueltas y pequeños levantamientos, surgieron los primeros caudillos de la insurrección: Pascual Orozco, Francisco Villa, entre otros, y aunque el movimiento revolucionario iniciaba débilmente, adquirió fuerza suficiente para obligar al gobierno a pactar.

⁸ Álvaro Arreola Ayala, *La ley electoral de 1911. Un instrumento revolucionario*, pp. 40-41.

⁹ Carmelo Maldonado Hernández, *Prolegómenos electorales 3*, p. 191.

¹⁰ *Planes políticos y otros documentos*, p. 33.

Así, el 21 de mayo de 1911 se suscribía, en el edificio de la aduana fronteriza, el Tratado de Ciudad Juárez¹¹ entre Francisco S. Carbajal, representante del gobierno del general Porfirio Díaz, y Francisco Vázquez Gómez, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, como representantes de la Revolución.

El tratado señalaba la resolución de Díaz de renunciar a la presidencia de la República antes de que terminara el mes, en el mismo sentido actuaría Ramón Corral a la vicepresidencia, encargándose interinamente del Poder Ejecutivo Francisco León de la Barra; finalmente, convenían en que a partir de ese día cesarían las hostilidades entre las fuerzas del general Díaz y las de la Revolución, las cuales serían licenciadas a medida que en cada estado se restablecieran la tranquilidad y el orden públicos.

En cumplimiento del acuerdo, cuatro días después, el 25 de mayo de 1911, Porfirio Díaz presentó su renuncia a la Cámara de Diputados, y abandonó el país el 31 siguiente. Ante la ausencia del Ejecutivo, la XXV Legislatura convocaría a elecciones extraordinarias a realizarse el 10 y 15 de octubre, primarias y secundarias, respectivamente.

Madero contendió nuevamente, ahora acompañado de José María Pino Suárez como candidato a la vicepresidencia. Lograron un triunfo avasallante y el 6 de noviembre de 1911 tomaron protesta del cargo.

Durante su administración se promulgó la prometida reforma para incorporar al texto de la Constitución de 1857 los principios de la no reelección y el voto directo.

La primera reforma tuvo lugar el 28 de noviembre de 1911 y se publicó en el *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos* la modificación a los artículos 78 y 109 constitucionales, por lo que se determinó que el presidente y vicepresidente ejercerían su encargo a partir del 10 de diciembre, durarían en él seis años y nunca podrían ser reelectos.

También estableció que el presidente nunca podría ser electo vicepresidente y éste no podría ser electo presidente para el periodo inmediato; asimismo, prohibió que el secretario del despacho encargado del Poder Ejecutivo, al celebrarse las elecciones, pudiera ser electo presidente o vicepresidente.

¹¹ Isidro Fabela, *op. cit.*, documento 277, pp. 415-416.

DIARIO OFICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REVILLAGIGEDO NUM. 47
 TELEF. ERIC. 1047 Y MEX. 1001

Administrador:
ANTONIO CERVANTES

Registrado como artículo de segunda clase en el año de 1884.

TOMO CXIX MÉXICO, VIERNES 26 DE ABRIL DE 1912 NÚMERO 49.

SUMARIO.	Págs.	Págs.
SECRETARIA DE JUSTICIA.		
	<i>Prórroga de la licencia concedida al C. Enrique Romero Montón para separarse del despacho de la Notaría número 9 de esta ciudad...</i>	722
SECRETARIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA.		
	<i>Solicitud del Sr. Mauricio V. Sanders en representación de The Reestablishment Mining & Metal Co. Ltd., para la expropiación de un terreno ubicado en la Municipalidad y Distrito de Catroze, Estado de San Luis Potosí...</i>	722
	— del Sr. Salvador C. Luque y socios, para aprovechar las aguas del río Enauquillan, en el Estado de Hidalgo...	723
	— del Sr. Alonso de Regil C., por sí y como apoderado de los Sres. Rafael de Regil C. y Carlos A. Gorrope, para aprovechar las aguas del río de Santa María Tezela, en el Estado de Veracruz...	723
	— del Sr. Alejandro Quijano, para aumentar el trayecto de las obras de derivación de aguas en el río Ocoami, en el Estado de Sinaloa...	723
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.		
	<i>Contrato celebrado con el Sr. Lic. Delbert J. Hoff, refundiendo los estudios en 27 de julio de 1905 y sus reformas y el de 26 de abril de 1909 y sus reformas, para la construcción del ferrocarril de Minaca a Topolamp y de Chihuahua a Presidio del Norte...</i>	724
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.		
	<i>Acto de protesta de fe fe otorgada por el C. Gral. de Brigada Julián Jaramillo, para que subsista, internamente, al de igual graduación Rodrigo Valdés, que ha sido recusado por el p-cesado Gral. de División retirado, Bernardo Reyes...</i>	727
	SECCION INFORMATIVA.....	727

DIARIO OFICIAL.

721

facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados el artículo 55, el inciso A del artículo 55 y el artículo 73 de la Constitución Federal, en los términos siguientes:

Artículo 55. La elección de diputados será directa y en los términos que disponga la ley electoral.

INCISO A DEL ARTICULO 55.

El Senado se compondrá de dos senadores por cada Estado y dos por el Distrito Federal. La elección de senadores será directa. La Legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiere obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos ó elegirá entre los que hubieren obtenido mayoría relativa, en los términos que disponga la ley electoral. Por cada senador propietario, se elegirá un suplente.

Artículo 73. La elección de Presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral.

Guillermo Obregón, diputado por el 8º Distrito Electoral del Estado de Veracruz Llave, presidente.— Tomás Macmanus, senador por el Estado de Querétaro, vicepresidente.— Alejandro Prieto, senador por el Estado de Sonora, vicepresidente.— P. Inurreta, diputado propietario por el 16º Distrito Electoral del Estado de Guanajuato,

Ruis, M. Flores, M. Lanz Duret. Senador: S. Camacho.

DURANGO.

Diputados: Eleuterio Martínez, A. Gutiérrez. Senador: José Zubieta.

GUANAJUATO.

Diputados: Luis A. Aguilar, Luis Espinosa y Cuevas, Rafael Casco, José Brubiesca Saavedra, J. Chapital, E. Montero, Melchor Ayala, Santiago J. Sierra, Luis A. Vidal y Flor, B. L. de la Barra, Carlos Alvarez Rul, E. Licéaga, Francisco Fernández. Senador: M. S. Herrera.

GUERRERO.

Diputados: Juan de Pérez Gálvez, Adolfo Fenochoí, Manuel Sargassita Vega, Manuel Olea, Pedro Laclau. Senador: Francisco Sosa.

HIDALGO.

Diputados: Fidencio Hernández, Juan A. Mateos, Francisco Romero, Andrés Ruiz y Silva, José M. Luciani, Carmen de Iru, Joaquín G. Ortega. Senador: N. López Garrido.

JALISCO.

Diputados: Isaac Aceves, Miguel Zárate, Alberto Crespo, Querido Moheño, Juan de Dios Orozco, J. Luciano Varela, J. E. Monjarás, Juan de Dios Rodríguez, Francisco...

M. García Ramos, M. Robles Linares, José Francisco Maldonado. Senador: José María Garza Ramos.

OAXACA.

Diputados: Andrés Cruz Martínez, Ignacio M. Luchichí, M. F. Ortigosa, Francisco Modesto Ramírez, Ignacio Burgos, Angel Pola, Joaquín Ogarrio, J. Ignacio Alvarez, S. García Cuéllar, Enrique A. Fenochoí, Luis C. Curiel Jr., Wenceslao García, Manuel H. San Juan. Senadores: F. González Mena, A. Valdivieso.

PUEBLA.

Diputados: Constanco Peña Idiáquez, Alberto L. Palacios, A. D. Ainslie, Juan E. Zayas Guarneros, M. Serrano, F. Camacho, C. S. Aguilar, F. Hernández, C. Garza Cortina, J. R. Avila, P. de Azcúe, D. Salazar. Senadores: Miguel S. Macedo, Rafael Martínez Carrillo.

QUERÉTARO.

Diputados: Félix M. Alócreca, Alberto Chousal. Senador: A. Arguinzóniz.

QUINTANA ROO.

Diputado: Antonio Salinas y Carbó.

SAN LUIS POTOSÍ.

Diputados: Alberto López Hermosa, Tomás Berlanga, José de J.

Imágenes tomadas de la Hemeroteca Nacional Digital de México, documentos públicos.

Las prohibiciones para el presidente, vicepresidente y presidente interino de la República también serían aplicables a los gobernadores de los estados y a los funcionarios que los sustituyeran, cuyo encargo tampoco excedería los seis años.

Al año siguiente, el 26 de abril de 1912, se publicaba en el *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos* la reforma a los artículos 55, 58 inciso “a” y 76 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857,¹² para adoptar el sistema de voto directo, se abandonaba la práctica de elección indirecta del presidente, diputados y senadores.

Con estas reformas se ponía en vigor el principio más relevante que enarboló el movimiento revolucionario: sufragio efectivo, no reelección.

Aunque Madero daba muestras de cumplir sus promesas de campaña, debió encarar varios y poderosos frentes: ataques de una prensa opositora, un Congreso obstaculizador, un empresariado adverso, la sublevación de Pascual Orozco, el alzamiento de Zapata, las rebeliones de Reyes y Díaz, un embajador estadounidense antipático y una conspiración fraguada en las entrañas de su propio gobierno.

En este escenario, 15 meses después, Madero y Pino Suárez serían las primeras víctimas de una asonada militar conocida como la Decena Trágica, del 9 al 19 de febrero de 1913; fueron 10 días que cimbraron primero a la Ciudad de México, y luego al país en la indignación y el encono.

Bernardo Reyes y Félix Díaz se sublevaron. Reyes falleció en el primer enfrentamiento en Palacio Nacional; Díaz se refugió en la Ciudadela, Madero otorgó al general Victoriano Huerta el mando de tropas de la ciudad para combatir a los alzados y éste terminó traicionando al presidente uniéndose a aquéllos.

“Los presidentes” fueron apresados por Huerta, quien les exigió sus renunciaciones y las remitió al Congreso de la Unión, que sesionó rápida y furtivamente, calificando su procedencia. Ante la ausencia de Ejecutivo, el secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, asumió el cargo provisionalmente, designando a Victoriano Huerta secretario

¹² Véase *Constitución de la República Mexicana de 1857. Con sus adiciones y reformas hasta el año de 1901*.

de Gobernación y luego presentó su renuncia para que, ante la nueva vacante, Huerta asumiera como presidente interino.

La usurpación del poder culminó el 22 de febrero con los asesinatos, en las inmediaciones de la penitenciaría de Lecumberri, del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez.

Este hecho marcaría el inicio de una segunda etapa armada del movimiento revolucionario iniciado en 1910 para derrocar la dictadura porfirista, ahora para combatir los procedimientos empleados por Huerta en su afán por arribar al Poder Ejecutivo de la nación.

